

**Resolución del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudican Ayudas para dotar al personal docente e investigador de la Universidad Pablo de Olavide de financiación para el desarrollo de líneas de investigación propias, (Rf.:PPI2404).**

De acuerdo con la convocatoria de Ayudas para dotar al personal docente e investigador de la Universidad Pablo de Olavide de financiación para el desarrollo de líneas de investigación propias, en aplicación de la modalidad B3 “Ayudas al desarrollo de líneas de investigación propias” del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023-2026 de la Universidad Pablo de Olavide, según Resolución Rectoral de fecha 21 de junio de 2024,

Vista la propuesta de concesión presentada por la Comisión de Investigación, en su sesión 24/11, de fecha 13 de diciembre de 2024,

**Este Rectorado ha resuelto:**

**Primero:** Adjudicar las Ayudas al desarrollo de líneas de investigación propias, convocadas mediante la Resolución Rectoral citada anteriormente, a las personas candidatas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

**Segundo:** Las ayudas concedidas se financiarán en el ejercicio económico de 2025 con cargo a la aplicación presupuestaria 18.00.00.00.05-541A-647 de los Presupuestos Generales de la Universidad Pablo de Olavide.

**Tercero:** El plazo de ejecución de la ayuda será desde el 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025. Serán gastos elegibles para el personal beneficiario los que se especifican a continuación, siempre que estén directamente relacionados con la financiación de la línea de investigación propuesta y la elaboración de un proyecto para su presentación en convocatorias de financiación externas competitivas:

-Gastos de Personal. -Exclusivamente si la contratación se formaliza bajo la modalidad de “Contrato Formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada a nivel de estudios”. Solamente se incluirá como gasto de personal las nuevas contrataciones realizadas con cargo al proyecto, no considerándose elegibles ni la financiación de contratos formalizados con anterioridad al inicio del periodo de ejecución del proyecto, ni la cofinanciación de contratos incentivados mediante otras convocatorias, ni la financiación de becas de formación.

-Gastos de Ejecución. -Correspondiente a: i) material fungible, inventariable o bibliográfico; ii) viajes, dietas e inscripciones a congresos, eventos; iii) otros gastos complementarios necesarios, directamente relacionados con la mejora del proyecto actividad y debidamente justificados.

-Gastos de Asesoramiento. -Exclusivamente si se desea recibir asesoramiento para la elaboración de la propuesta del proyecto final por parte de una persona de nuestra Universidad afín a la temática con experiencia en evaluaciones.

**Cuarto:** La totalidad de la cuantía de la ayuda se librára en el momento de formalización de la presente resolución. El abono de la ayuda se realizará en un centro de gastos específico para las actividades propuesta en la solicitud.

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | loQenOzjDtAouxPQTGCooA==  | <b>Fecha</b>  | 16/12/2024 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/loQenOzjDtAouxPQTGCooA%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/loQenOzjDtAouxPQTGCooA%3D%3D</a> | <b>Página</b> | 1/4        |



Código Seguro de Verificación: He+tnRBd3RwUs4K/Dbt98zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |  |                                  |        |            |
|-------------|--|----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide |                                  | FECHA  | 16/12/2024 |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es   | He+tnRBd3RwUs4K/Dbt98zJLYdAU3n8j | PÁGINA | 1/4        |



**Quinto:** No podrán realizarse gastos, con cargo a esta Ayuda con posterioridad a la fecha fijada para el cierre presupuestario de ejercicio 2025 (el crédito no ejecutado en el ejercicio no se incorporará al siguiente).

**Sexto:** La justificación científico-técnica de la ayuda se realizará en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del periodo de ejecución una memoria justificativa, con una extensión máxima de 1000 palabras, detallando las actividades llevadas a cabo, y en su caso, el cote de tales acciones financiadas con la ayuda. La memoria se presentará al Área de Investigación a través de la aplicación TIKa cola "Convocatorias Plan Propio de Investigación".

En el plazo máximo de dos años, desde la fecha de concesión de la ayuda, el personal beneficiario deberá presentar en el Área de Investigación a través de la aplicación TIKa cola "Convocatorias Plan Propio de Investigación" la documentación acreditativa de haber solicitado financiación para su proyecto de investigación en convocatorias públicas competitivas externas, siendo la UPO entidad beneficiaria.

**Séptimo:** Además de las obligaciones incluidas en las normas de aplicación general a las Ayudas del VI Plan Propio 2023-2026, el personal beneficiario de esta ayuda se compromete a:

1. Realizar en forma y tiempo las justificaciones económicas y científicas.
2. Mencionar a la UPO entre las fuentes de financiación o en los agradecimientos en las publicaciones o actividades de investigación realizadas con el apoyo de esta ayuda, depositando en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, preferentemente en el Repositorio Institucional de la Universidad Pablo de Olavide (RIO), las publicaciones resultantes según lo indicado en las normas de aplicación general del VI Plan Propio 2023-2026.
3. Recibir, en el caso de que así lo haya solicitado, asesoramiento para la preparación de una propuesta de proyecto de investigación, así como participar, siempre que sea posible, en las actividades formativas orientadas a la elaboración de propuestas de proyectos en convocatorias competitivas organizadas por la Universidad, de acuerdo en ambos casos con las indicaciones del Vicerrectorado competente en materia de investigación.

**Octavo:** Publicar esta resolución, junto con su Anexo, en el tablón electrónico de esta Universidad.

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | loQenOz jDtAouxPQTGCooA==   | <b>Fecha</b>  | 16/12/2024 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                           |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/loQenOz jDtAouxPQTGCooA%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/loQenOz jDtAouxPQTGCooA%3D%3D</a> | <b>Página</b> | 2/4        |



Código Seguro de Verificación: He+tnRBd3RwUs4K/Dbt98zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |  |                                  |        |            |
|-------------|--|----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide |                                  | FECHA  | 16/12/2024 |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es   | He+tnRBd3RwUs4K/Dbt98zJLYdAU3n8j | PÁGINA | 2/4        |





.../...

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN,  
TRANSFERENCIA Y DOCTORADO**  
(P.D.C.: R. R. de 6 de junio de 2024, BOJA nº 113 de 12/06/2024)

*Antonia Mercedes Jiménez Rodríguez*

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | loQenOzjDtAouxPQTGCooA==  | <b>Fecha</b>  | 16/12/2024 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/loQenOzjDtAouxPQTGCooA%3D%3D  | <b>Página</b> | 3/4        |



Código Seguro de Verificación: He+tnRBd3RwUs4K/Dbt98zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |  |                                  |        |            |
|-------------|--|----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide |                                  | FECHA  | 16/12/2024 |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es   | He+tnRBd3RwUs4K/Dbt98zJLYdAU3n8j | PÁGINA | 3/4        |





.../...

### ANEXO I

| Nombre y Apellidos                      | Departamento   | Área Conocimiento                       | Financiación 2025 |
|---|--|---|-------------------|
| Ricardo Iglesias Pascual                | Geografía, Historia y Filosofía                        | Análisis Geográfico Regional            | 6.000€            |
| Elisa Alonso Jiménez                    | Filología y Traducción                                 | Traducción e Interpretación             | 8.000€            |
| Mónica Moreno Falcón                    | Sistemas Físicos Químicos y Naturales                  | Cristalografía y Mineralogía            | 7.904,78€         |
| Elena M <sup>a</sup> Giménez Fernández  | Organización de Empresas y Marketing                   | Organización de Empresas                | 6.000€            |
| Adrián Granados Navarro                 | Filología y Traducción                                 | Filología Inglesa                       | 6.000€            |
| Rocío Leal Campanario                   | Fisiología, Anatomía y Biología Celular                | Fisiología                              | 6.000€            |
| Blanca López Catalán                    | Organización de Empresas y Marketing                   | Organización de Empresas                | 7.904,78€         |
| Laura Tomás Gallardo                    | Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica             | Microbiología                           | 6.000€            |
| Jesús Fernández Abascal                 | Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica             | Bioquímica y Biología Molecular         | 6.000€            |
| Antonio Luis Díaz Aguilar               | Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública | Antropología Social                     | 5.565,6€          |
| Juan Bosco Govantes Romero              | Derecho Público  | Ciencia Política y de la Administración | 7.700€            |
| Pablo Ortiz Barquero                    | Sociología   | Sociología                              | 6.000€            |
| Javier Domínguez Romero                 | Derecho Privado  | Derecho Civil                           | 5.700€            |
| Gracia M <sup>a</sup> Moreno Amador     | Trabajo Social y Servicios Sociales                    | Trabajo Social y Servicios Sociales     | 6.000€            |
| José Francisco Jiménez Díaz             | Derecho Público  | Ciencia Política y de la Administración | 5.300€            |
| M <sup>a</sup> Jesús Sánchez Expósito   | Economía Financiera y Contabilidad                     | Economía Financiera y Contabilidad      | 6.000€            |
| Federico París García                   | Deporte e Informática                                  | Educación Física y Deportiva            | 6.000€            |
| Ángel M <sup>a</sup> Ballesteros Barros | Derecho Privado  | Derecho Internacional Privado           | 6.000€            |
| M <sup>a</sup> Elena Porras García      | Fisiología, Anatomía y Biología Celular                | Anatomía y Embriología Humana           | 4.800€            |

Pág. n.º. 4

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. SEVILLA

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | loQenOzjDtAouxPQTGCooA==  | <b>Fecha</b>  | 16/12/2024 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                         |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez  |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/loQenOzjDtAouxPQTGCooA%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/loQenOzjDtAouxPQTGCooA%3D%3D</a> | <b>Página</b> | 4/4        |



Código Seguro de Verificación: He+tnRBd3RwUs4K/Dbt98zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |  |                                  |        |            |
|-------------|--|----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide |                                  | FECHA  | 16/12/2024 |
| ID. FIRMA   | firma.upo.es   | He+tnRBd3RwUs4K/Dbt98zJLYdAU3n8j | PÁGINA | 4/4        |

